JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO 2018-00383
DEMANDANTE: PORVENIR S.A.
DEMANDADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER Y OTROS.

AUDIENCIA PÚBLICA
Fecha de inicio: 09 de mayo de 2023
Hora: 08:35am a 09:43am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

APODERADO DEMANDANTE: MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE PORVENIR S.A.: JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES
APODERADO MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: SAMIRA DEL PILAR ALARCON NORATO
REPRESENTANTE LEGAL MAPFRE: JAIRO RINCON ACHURY
APODERADO JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER: ELVA SANTAMARÍA SANCHEZ
APODERADO BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.: JUAN ROSSI IDÁRRAGA
CURADOR AD LITEM: CARLOS ALBERTO ENCISO BARRETO

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Se surtieron las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio. En cuanto al decreto de pruebas, se dispuso:

Decretar las pruebas solicitadas tanto en la demanda como en la contestación. A su vez de manera oficiosa, se ordenó remitir al señor YIMY FIGUEROA ANAYA a la Junta Nacional de Calificación de invalidez, a fin de que dicha entidad emita con destino a este proceso, una calificación sobre la fecha d estructuración de la pérdida de la capacidad laboral, teniendo en cuenta para ello las enfermedades calificadas en los dictámenes rendidos por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander los días 19 de noviembre de 2010 y 14 de febrero de 2011, ente este último que deberá remitir a la Junta Nacional, toda las actuaciones surtidas en esa instancia.

Igualmente, se advierte que las entidades demandadas MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., y a BBVA SEGUROS, deberán sufragar los gastos del dictamen ante la JNCI.

Por otra parte, se requiere a la demandante PORVENIR S.A. para que en su calidad de AFP del señor YIMY FIGUEROA ANAYA aporte las direcciones físicas, electrónicas o números de contacto a fin de lograr la comparecía del demandado ante la JNCI.

De la misma forma, se requiere a BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A para que entregue copia de toda la historia clínica del señor YIMY FIGUEROA ANAYA y todos los documentos, exámenes médicos que tuvo en cuenta para realizar el proceso de calificación primigenio.

Por secretaría remítase mensaje de datos al señor YIMY FIGUEROA ANAYA a la dirección electrónica yifian1972@hotmail.com informándole la necesidad de su comparecía a fin de realizar nueva valoración de pérdida de capacidad laboral ante la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, requiérase para que informe direcciones de notificación, números de contacto y aporte EL historial clínico que obra en su poder a fin de remitirla a la JNCI.

Finalmente, la Junta Regional de Calificación de Santander, deberá incorporar todas las actuaciones de notificación surtida a BBVA SEGUROS, respecto del dictamen que modificó la fecha de estructuración.

DECISIÓN:

Dado que existen pruebas documentales por recaudar, las cuales se consideran necesarias para efectos de evacuar los interrogatorios de parte y continuar con el

trámite correspondiente, se suspende la diligencia para continuarla en una nueva fecha, la cual será fijada mediante auto que será notificada por estado.
Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación, dividida en 2 partes:

Parte No.1:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a8f9f38a-843f-4844-b252-77c3c3ec1343?vcpubtoken=a3c4db45-5a4a-4434-a3fb-8ca204a5a42d

Parte No.2:
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/79f870fe-bc32-497e-b256-7375488b01be?vcpubtoken=36dd815d-c1d0-45f9-8b06-b7f7b57b7086

La juez

DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ TOVAR

El secretario

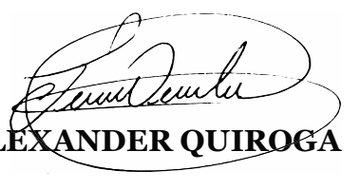

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO